



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 14 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 96676-EDU-2015 del registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las actuaciones referidas al Postítulo: “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy”;

Que por Resolución N° 3488/15 se aprueba el plan de estudio y establece que la Primer Cohorte será implementada en el IFDC de San Antonio Oeste;

Que en virtud de los procedimientos administrativos para la confección de los títulos, la resolución de Validez Nacional fue demorada en el Ministerio Nacional de Educación, y esto generó la imposibilidad de emitirlos en tiempo y forma;

Que para no perjudicar a los docentes egresados se habilitará *por excepción* la presentación de los Certificados Analíticos y Constancia de Título en Trámite del Postítulo: “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy” – Primera Cohorte, emitidos por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, ante las Juntas de Clasificación para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para el año 2019;

Que la excepción indicada precedentemente tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2018, fecha límite para enviar los títulos correspondientes;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER por excepción, que los docentes egresados de la Primera Cohorte del Postítulo: “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy”, emitidos por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, podrán inscribirse en el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2019, con la presentación de Certificado Analítico y Constancia de Título en Trámite.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2018, fecha límite para enviar los títulos correspondientes ante las Juntas de Clasificación.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a las Juntas de Clasificación a efectuar la Clasificación del Postítulo mencionado en Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2897  
DPESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro